

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE  
GASTOS SR. FRANCISCO  
CARRASCO .**

Huépil, Enero 23 del 2012.

**DECRETO ALCALDICIO N°.../199/...../**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La rendición de cuenta documentada por gastos de pasajes de usuarios procesal para asistir a capacitación y taller en Los Angeles por \$ 27.400.-
- d) La rendición de cuenta documentada por gastos de materiales de oficina de programa Prodesal por un monto de \$ 24.330.-
- e) La rendición de cuenta documentada por gastos de almuerzo de usuarios prodesal en gira a primera Fiesta del cordero cordillerano Bío Bío 2011 por un monto de \$ 136.513.-
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07/11/2005 que autoriza delegación de firmas.
- g) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

**DECRETO**

1.- Apruébese la devolución de gastos al Sr. Francisco Carrasco Padilla, Jefe Técnico de Prodesal, por los motivos indicados en la letra c), d) y e) de los Vistos, por un total de \$ 188.243.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 114.05.06 Aplic. Fdos. Prodesal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Of. De Partes
- LHL/GPL/MWC/cll